

## Preguntas Frecuentes

Actualizado a partir del 24 de Marzo del 2021

Estas Preguntas Frecuentes han sido preparadas por la Iniciativa de Representación de Harvard (HRI, por su sigla en inglés). HRI provee consultas y representación legal **\*gratis\*** a miembros de la comunidad de Harvard quien son indocumentados, documentados por DACA o tienen Estatus de Protección Temporal (TPS, la sigla en inglés). Las respuestas a las Preguntas Frecuentes dadas debajo son informativas y no constituyen consejo legal. Cada caso es diferente y consejo variara dependiendo en las circunstancias individuales. Esta orientación es válida a partir del 24 de marzo del 2021.

Si actualmente tiene el estatus de TPS y quisiera hablar con nuestro equipo legal, favor de contactar a HRI para establecer una consulta individual. Para crear una cita, favor de llamar a HRI en el número telefónico 617-495-6648 o mandar un correo electrónico a [hri@law.harvard.edu](mailto:hri@law.harvard.edu).

### FAVOR DE NOTAR:

El 9 de diciembre de 2020, el Departamento de Seguridad Nacional anunció que los documentos de autorización de empleo se extenderán automáticamente hasta el **4 de octubre de 2021** para El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, Nepal y Sudán.

### 1. ¿Que es TPS?

TPS es un programa federal que provee beneficios de inmigración limitados a nacionales elegibles de ciertos países designados. La Secretaria de Seguridad Nacional designa a un país en el extranjero para ser incluido en TPS basado en una determinación que las condiciones en el país temporariamente previenen el regreso seno de los nacionales de ese país o que el país es incapaz de manejar el regreso de sus nacionales adecuadamente. USCIS puede conceder TPS a nacionales elegibles de tales países designados quienes ya estén en los Estados Unidos. Individuos elegibles sin nacionalidad quienes residieron por última vez en un país designado también pueden ser otorgados TPS.

La secretaria puede designar a un país para TPS según las siguientes condiciones en el país:

- Un conflicto armado en curso (como una guerra civil)
- Un desastre ambiental (como un terremoto o huracán) o una epidemia
- Otras condiciones extraordinarias y temporarias

Durante un periodo designado, individuos quienes son beneficiarios de TPS o quienes se encuentran preliminarmente elegibles para TPS según un repaso inicial de sus casos (*prima facie* elegible):

- Son no removibles de los Estados Unidos

- Pueden obtener un documento de autorización de empleo (EAD, por su sigla en inglés)
- Pueden ser otorgados “libertad condicional en avance” para viajar al extranjero y regresar a los Estados Unidos

Al ser otorgados TPS, un individuo no puede ser detenidos por DHS en el base de su estatus de inmigración en los Estados Unidos.

TPS, sin embargo, es un beneficio temporal que no provee un camino hacia el estatus de residente permanente legal. Sin embargo, registración para TPS no previene a un individuo de:

- Solicitar un estatus de no-inmigrante
- Solicitar al cambio de estatus en base de una petición de inmigrante
- Solicitar cualquier otro beneficio o protección de inmigración que el individuo puede ser elegible

FAVOR DE NOTAR: Para recibir cualquier beneficio de inmigración, aun debes cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para ese beneficio específico.

## 2. ¿Cuáles países actualmente están designados para Estatus de Protección Temporal?

Actualmente, doce países han sido designados para TPS.

“Programado para terminar” significa que DHS ha decidido no extender la designación de TPS para tal país, y que la terminación de TPS se efectuara en la fecha indicado. Usamos el lenguaje de “extendida hasta” para indicar que DHS aún no ha decidido terminar la designación de TPS. En algún momento en o antes de la fecha de “extensión”, DHS anunciará si extenderá la designación de TPS

- **Birmania:** Designado por [dieciocho meses](#). Los solicitantes deben poder demostrar su residencia continua en los Estados Unidos a partir del 11 de marzo de 2021.
- **El Salvador:** Extendido hasta el 4 de octubre del 2021. Personas que actualmente tienen TPS tendrán que haberse registrado de nuevo entre el 18 de enero del 2018 y el 19 de marzo del 2018, o entre el 8 de julio del 2016 y el 6 de septiembre del 2016. Los permisos de trabajo serán extendidos automáticamente hasta el 4 de enero del 2021. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.
- **Haití:** Extendido hasta el 4 de octubre del 2021. Personas que actualmente tienen TPS tendrán que haberse registrado de nuevo entre el 18 de enero del 2018 y el 19 de marzo del 2018, o entre el 8 de julio del 2016 y el 6 de septiembre del 2016. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.
- **Honduras:** TPS tenía fecha de expiración, pero la designación de TPS para Honduras continuara según las estipulaciones conjuntas del caso de [Bhattarai v. Nielsen](#). Los permisos de trabajo serán extendidos automáticamente hasta el 4 de octubre del 2021. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.

- **Nepal:** TPS tenía fecha de expiración, pero la designación de TPS para Nepal continuara según las estipulaciones conjuntas del caso de [Bhattarai v. Nielsen](#). Los permisos de trabajo serán extendidos automáticamente hasta el 4 de octubre del 2021. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.
- **Nicaragua:** Extendido hasta el 4 de octubre del 2021. Las personas que actualmente están en posesión de TPS deben haberse registrado de nuevo entre el 15 de diciembre de 2017 y el 13 de febrero del 2018 o entre el 16 de mayo del 2016 y el 15 de julio del 2016. El permiso de trabajo se extiende automáticamente hasta el 4 de enero de 2021. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.
- **Somalia:** Extendido hasta el [17 de septiembre del 2021](#). Personas que actualmente tienen TPS tendrán que haberse registrado de nuevo antes del 26 de octubre del 2018. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.
- **Sudan del Sur:** Extendido hasta el 2 de mayo de 2022. Personas que actualmente tienen TPS tendrán que haberse registrado de nuevo antes del 20 de noviembre del 2017. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.
- **Sudan:** Extendido hasta el 4 de octubre del 2021. Las personas que actualmente están en posesión de TPS deben haberse registrado de nuevo entre el 11 de octubre del 2017 y el 11 de diciembre del 2017 o entre el 25 de enero del 2016 y el 25 de marzo del 2016. El permiso de trabajo se extiende automáticamente hasta el 4 de enero de 2021. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.
- **Siria:** Extendido hasta [el 30 de septiembre de 2022](#). Haga clic [aquí](#) para un enlace a la información del USCIS.
- **Venezuela:** Designado hasta [el 9 de septiembre de 2022](#). El período de registro es del 9 de marzo de 2021 al 5 de septiembre de 2021. Haga clic [aquí](#) para obtener un enlace a la información del USCIS. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.
- **Yemen:** Extendido hasta el [3 de septiembre del 2021](#). Personas que actualmente tienen TPS tendrán que haberse registrado de nuevo antes del 15 de octubre del 2018. Haga clic [aquí](#) para un enlace a información de USCIS.

Favor de visitar la [página web de USCIS](#) para la información más reciente para cada país.

**HRI asiste con renovación gratis de TPS para todos los estudiantes, empleados, y personal de Harvard. Para hacer una cita, favor de llamar a HRI al 617-495-66648 o enviar un correo al [hri@law.harvard.edu](mailto:hri@law.harvard.edu).**

### 3. ¿Quién califica para TPS?

Individuos pueden solicitar Estatus de Protección Temporal si ellos:

- Son nacionales de un país designado por TPS, o son personas sin nacionalidad quienes residieron por última vez en un país designado también pueden ser otorgados TPS;
- Solicitan durante el periodo abierto inicial de registración o el periodo abierto de re-registración, o cumplir con el requisito de solicitud inicial tarde durante la extensión de la designación de TPS de su país;

- Haber estado presente físicamente de forma continua en los Estados Unidos desde la fecha de vigencia de la fecha de designación más reciente de su país; y
- Haber estado residiendo continuamente en los Estados Unidos desde la fecha especificada para su país. La ley permite una excepción para los requisitos de la presencia física continua y residencia continua para salidas breves, casuales, e inocentes desde los Estados Unidos.

#### 4. ¿Quién no es elegible para TPS?

- Individuos quienes no cumplen con los requisitos de registración de TPS inicial o registración de TPS tarde inicial;
- Individuos quienes fallan a re-registrarse, sin buena causa, durante el periodo de re-registración;
- Individuos quienes fallan a satisfacer los requisitos de residencia continuo o presencia física continua;
- Individuos quienes han sido condenados por uno o dos delitos menores;
- Individuos quienes han sido encontrados inadmisibles bajo la sección 212(a) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (favor de notar: existen excepciones para personas quienes son inadmisibles a causa de haber ingresado sin inspección y también para personas quienes tienen órdenes de remoción); y
- Individuos quienes son sujetos a cualquiera de las barras obligatorias al asilo.

#### 5. ¿Cuáles países están teniendo sus designaciones de TPS terminadas y cuando serán terminadas?

El Departamento de Seguridad Nacional anuncio que terminara la designación de TPS para [El Salvador](#), [Haití](#), [Honduras](#), [Nepal](#), [Nicaragua](#), y [Sudán](#). Las cortes federales en California y Nueva York subsecuentemente [emitieron un mandato nacional](#) previniendo el gobierno de terminar TPS para participantes elegibles de Sudán, Nicaragua, Haití, y El Salvador hasta que el desafío legal a estas terminaciones pueda ser completa y finalmente decididos. El 14 de septiembre del 2020, el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito levantó el mandato en el caso *Ramos v. Nielsen* que impedía a la administración de Trump seguir adelante con la terminación del Estatus de Protección Temporal (TPS, la sigla en inglés) para los beneficiarios de El Salvador, Haití, Nicaragua y Sudán. Esta decisión no entra en efecto inmediatamente. Los beneficiarios de TPS de Haití, Nicaragua y Sudán mantendrán su estatus hasta por lo menos el 5 de marzo del 2021, y los beneficiarios de El Salvador tienen estatus hasta por lo menos el 5 de noviembre del 2021. La designación de TPS para Haití está protegida además por un mandato en otra demanda, *Saget v. Trump*, que podría ofrecer tiempo adicional a los beneficiarios de TPS de Haití. Adicionalmente, los partidos en un pleito separado en la corte federal de California estipularon que se paren temporalmente la terminación de Honduras y Nepal según la decisión en el caso involucrando TPS para Sudán, Haití, y El Salvador. De todas formas, el gobierno puede intentar levantar esta estancia a la luz de la decisión del Noveno Circuito, pero actualmente sigue en efecto. Los demandantes en el caso de *Ramos* tienen previsto desafiar la decisión del Noveno

Circuito, lo que podría resultar en más retrasos en la terminación de TPS para los países afectados.

Las fechas de expiración para la autorización de empleo de TPS varían por país, como descrito en más detalle debajo.

El Salvador:

TPS para salvadoreños estaba designado a terminar el [9 de septiembre de 2019](#). Sin embargo, el mandato nacional ordenado por la corte federal de California asegura que los documentos que establecen estatus legal y autorización de empleo tengan validez hasta el [4 de octubre de 2021](#).

Beneficiarios actuales bajo la designación de TPS para El Salvador [no tienen que re-registrarse](#) para mantener TPS, siempre que se hayan re-registrado durante las siguientes fechas de registración para El Salvador:

- El 18 de enero del 2018 – el 19 de marzo del 2018
- El 8 de julio del 2016 – el 6 de septiembre del 2016

Haití:

TPS para haitianos estaba designado a terminar el [22 de julio del 2019](#). Sin embargo, el mandato nacional ordenado por la corte federal de California asegura que los documentos que establecen estatus legal y autorización de empleo tengan validez hasta el [4 de octubre de 2021](#).

Beneficiarios actuales bajo la designación de TPS para Haití [no tienen que re-registrarse](#) para mantener TPS, siempre que se hayan re-registrado durante las siguientes fechas de registración para El Salvador:

- El 25 de agosto de 2015 – el 26 de octubre del 2015
- El 24 de mayo del 2017 – el 24 de julio del 2017
- El 18 de enero del 2018 – el 19 de marzo del 2018

Adicionalmente, beneficiarios actuales quienes se re-registraron adecuadamente durante los periodos de re-registración no tienen que someter nuevas biometrías, a no ser que USCIS haya específicamente mandado una noticia informándoles que tenían que asistir una cita de colección de biometría.

Honduras:

TPS para hondureños estaba designado a terminar el 5 de enero del 2020. Sin embargo, una corte federal suspendió temporalmente la terminación de TPS para Honduras, con el resultado que las autorizaciones de empleo permanecerán validas hasta el [4 de octubre de 2021](#).

TPS para beneficiarios actuales bajo la designación para Honduras [continuará](#), siempre que se hayan re-registrado adecuadamente para TPS durante por lo menos uno de los siguientes periodos de registración.

- El 16 de mayo del 2016 – el 15 julio del 2016

- El 15 de diciembre del 2017 – el 13 de febrero de 2018
- El 5 de junio del 2018 – el 6 de agosto del 2018

Si usted no se re-registro durante por lo menos uno de los periodos de registraci3n, debera hacerlo ahora y explicar sus razones por haberlo hecho tarde. Si usted necesita ayuda re-registrándose, puede llamar al 617-495-6648 y hacer una cita con un abogado de HRI.

#### Nepal:

TPS para nepalís estaba designado a terminar el 24 de junio del 2019. Sin embargo, una corte federal suspendió temporalmente la terminaci3n de TPS para Nepal, con el resultado que las autorizaciones de empleo permanecerán validas hasta el [4 de octubre de 2021](#).

TPS para beneficiarios actuales bajo la designaci3n para Nepal [continuará](#), siempre que se hayan re-registrado adecuadamente para TPS durante por lo menos uno de los siguientes periodos de registraci3n.

- El 22 de mayo de 2018 – el 23 de julio del 2018
- El 26 de octubre del 2016 – el 27 de diciembre del 2016

Si usted no se re-registro durante por lo menos uno de los periodos de registraci3n, debera hacerlo ahora y explicar sus razones por haberlo hecho tarde. Si usted necesita ayuda re-registrándose, puede llamar al 617-495-6648 y hacer una cita con un abogado de HRI.

#### Nicaragua:

TPS para nicaragüenses estaba designado a terminar el [5 de enero del 2020](#). Sin embargo, un mandato nacional aseguro que los documentos que establecen estatus legal y autorizaci3n de empleo tengan validez hasta el [4 de octubre de 2021](#).

Beneficiarios actuales bajo la designaci3n de TPS para Nicaragua [no tienen que re-registrarse](#) para mantener TPS, siempre que se hayan re-registrado durante las siguientes fechas de registraci3n para su país:

- El 16 de mayo de 2016 – el 15 de julio de 2016
- El 15 de diciembre del 2017 – el 13 de febrero del 2018

#### Sudan:

TPS para Sudan estaba designado a terminar el [2 de noviembre del 2020](#). Sin embargo, un mandato nacional aseguro que los documentos que establecen estatus legal y autorizaci3n de empleo tengan validez hasta el [4 de octubre de 2021](#).

Beneficiarios actuales bajo la designaci3n de TPS para Sudan [no tienen que re-registrarse](#) para mantener TPS, siempre que se hayan re-registrado durante las siguientes fechas de registraci3n para su país:

- El 25 de enero del 2016 – el 25 de marzo del 2016
- El 11 de octubre del 2017 – el 11 de diciembre del 2017

**6. ¿Qué debería hacer si tengo TPS que eta designado a terminar?**

Aunque hay un mandato nacional que previene la terminación inmediata de TPS, el mandato es temporal. Últimamente, las cortes decidirán la validez de la terminación de TPS. Por esta razón, es importante que usted se reúna con un abogado para ver si hay otros remedios potenciales de inmigración disponible para usted además de TPS.

**7. ¿Qué pasa si ahora que el mandato ha sido levantado las cortes federales permiten la terminación de TPS para El Salvador, Haití, Nicaragua, y Sudan?**

A pesar de la decisión del Noveno Circuito en *Ramos*, el DHS no puede comenzar inmediatamente a imponer la terminación de TPS para los países afectados. Una vez que todas las apelaciones se hayan agotado, cada país tendrá un período de descanso. Beneficiarios de Haití, Nicaragua y Sudan serán dados un periodo de transición con un mínimo de 120 días desde la publicación de un mandato de apelación (que tomará 52 días después de una decisión final) antes de la terminación de TPS. Beneficiarios de El Salvador serán dados un periodo de transición con un mínimo de 365 días desde la publicación de un mandato de apelación (que tomará 52 días después de una decisión final).

Por razones legales, ni el período de transición ordenada de 120 días para los beneficiarios de TPS para Sudán, Haití, y Nicaragua, ni el período de transición ordenada de 365 días para los beneficiarios de TPS para El Salvador empezara automáticamente si hay una decisión revocando el mandato preliminar. USCIS informara a los beneficiarios de TPS cuando el periodo de transición de 120 días o el de 365 días empezara. El periodo de transición proveerá tiempo para que los beneficiarios de TPS actuales quienes no tienen algún otro estatus o autorización de inmigración legal para permanecer en los Estados Unidos se vayan de los Estados Unidos, o serán sujetos a remoción.

**8. ¿Qué pasaría si el período de transición en la terminación de TPS no comienza antes del periodo de extensión automático del 4 de enero del 2021?**

DHS probablemente continuara dando noticias extendiendo los beneficios de TPS.

Es posible que DHS requiera que beneficiarios de TPS se re-registren. Es importante reunirse con un abogado antes de la expiración de sus beneficios actuales para ayudar determinar si usted tendrá que re-registrarse para TPS. Si usted necesita ayuda re-registrándose, puede llamar al 617-495-6648 y hacer una cita con un abogado de HRI.

**9. ¿Me permite TPS solicitar un permiso de residencia (green card) o algún otro estatus de inmigración?**

TPS, en sí, no provee un camino hacia el Estatus de Residente Permanente (green card) o naturalización. Sin embargo, individuos con estatus de TPS podrían calificar por alguna otra forma de alivio, incluyendo Estatus de Residente Permanente, independiente de TPS.

Individuos con TPS deben buscar el consejo de un abogado para explorar otras posibles formas de alivio como, pero no limitado a, un ajuste de estatus a causa de familia, ajuste de estatus basado en el empleo, asilo y retención de deportación, y cancelación de deportación.

## **10. ¿Qué pasa si mi TPS expira?**

Para seguir recibiendo beneficios de TPS, usted debe re-registrarse para TPS durante el periodo de re-registración que corresponde a su país de nacionalidad. El Departamento de Seguridad Nacional debe anunciar los periodos de registración por lo menos 60 días antes de la expiración del estatus de TPS.

Cuando TPS expira, un recipiente de TPS no puede ser deportado sin la oportunidad de presentar su caso en corte, a no ser que el recipiente de TPS tenga un orden de deportación anterior. Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por su sigla en inglés) puede ejecutar un orden de deportación anterior sin iniciar procedimientos de deportación nuevos.

Adicionalmente, si usted estuvo en procedimientos de deportación antes de haber tenido TPS, ICE puede reiniciar sus procedimientos de deportación anterior. Es recomendable que individuos de países donde TPS se está terminando hablen con un abogado para crear una estrategia legal para ir más allá del estado de TPS, si posible.

## **11. ¿Qué tipo de plan de seguridad debería tener?**

- Tenga su información de inmigración en un lugar donde sea rápidamente accesible y deje un familiar o amigo con estatus de inmigración saber dónde está esta información, así que ellos puedan fácilmente acceder lo en caso de emergencia.
- Memoriza los números telefónicos de un abogado calificado y de un familiar o amigo con estatus legal de inmigración quien puedas llamar, si recogido por ICE.
- Conozca los derechos que tiene usted y que plan de acción tomara cuando hablando con oficiales de inmigración. Bajo la Constitución de los E.E. U.U., aunque sea usted indocumentado o no, usted tiene, por ejemplo:
  - El derecho de permanecer en silencio;
  - E derecho a negar abrir su puerta a inmigración u otros oficiales de cumplimiento de la ley quienes no tienen una orden judicial firmada;
  - El derecho a un abogado (en procedimientos de inmigración, bajo su cuenta); y
  - El derecho a no firmar cualquier documento sin haber anteriormente hablado con un abogado.
- Investigue si su ciudad tiene una política de santuario. Si lo tiene, podría ser útil tener la información de contacto de su policía local disponible para que usted les puede contactar

en caso de emergencia o si usted no está seguro de la validez del orden judicial presentado a usted. En Massachusetts, ordenanzas de ciudad suntuaria existen en Boston, Brookline, Cambridge, Chelsea, Concord, Lawrence, Newton, Northampton, Salem, Somerville, y Springfield.

Usted también quizá quiera hablar con su familia sobre planificar para una emergencia. Abogados en HIRC también están disponibles para consultar sobre este tema. Para mas información, ve:

- [Guía de Preparación Familiar](#)
- [Planificando para un Emergencia Familiar](#)

## 12. ¿Qué debería hacer si ICE viene a mi casa o lugar de empleo, me detiene en mi auto, o me hace preguntas en la calle?

Si usted está presente en los Estados Unidos legalmente y un agente de ICE pide ver sus documentos, usted quizá considera mostrándoles su permiso de trabajo o su licencia de conducir.

Sin embargo, sin importar su estatus de inmigración o ciudadanía, usted tiene ciertos derechos constitucionales. Sus derechos incluyen:

- El derecho de permanecer en silencio.
- E derecho a negar su consentimiento a una búsqueda de usted, su carro, su casa sin un orden judicial, sujeto a estas condiciones:
  - Oficiales de cumplimiento de la ley pueden buscar su persona (solo palmeando su ropa exterior, no rebuscando o apretando sus bolsillos) o sus pertenencias personales, sin su consentimiento, si tienen una **sospecha razonable** (una razón clara, especifica, e imparcial para sospechar) que usted ha sido involucrado en un crimen y/o es armado y peligroso.
  - Si usted ha sido arrestado legalmente, oficiales de cumplimiento de la ley pueden buscar su persona en conexión con ese arresto.
  - Oficiales de cumplimiento de la ley pueden buscar se carro, sin su consentimiento, si tienen **causa probable** (una razón fuerte, imparcial, y factual) para creer que hay evidencia de un crimen o contrabando en el carro.
- El derecho a irse de la presencia de oficiales de cumplimiento de la ley si no está bajo arresto. Usted debe irse sin incidente para prevenir violar otras leyes que podrían proveer una causa para arresto.
- El derecho a un abogado, bajo su cuenta, si eres arrestado. Pide uno inmediatamente.

**Favor de Notar: Un orden judicial es diferente de un orden administrativo. Un orden judicial debe ser firmado por un juez de una corte judicial. Si usted es presentado con un documento mientras en el campus y no está seguro si cumple los requisitos de un orden judicial, debe contactar su abogado y/o El Departamento de Policía de la Universidad de Harvard o la Oficina de Harvard de Consejero General para determinar si el orden es un orden judicial.**

Más información es disponible aquí:

- [Que hacer si usted es parado por la policía, oficiales de inmigración o el FBI](#)

### **13. ¿Dónde puedo ser dirigido? ¿Son los lugares como iglesias y/o colegios salvos de la policía?**

Históricamente, ICE ha tenido una política de no dirigirse a individuos dentro de las paredes de ciertas instituciones. Sin embargo, ICE aún puede dirigirse a individuos viajando a o de estas instituciones, o puede decidir abandonar su política existente a cerca de estos “[lugares sensibles](#).”

- Políticas actuales de ICE proveen que la agencia intentara evitar ataques o arrestos en lugares sensibles como:
  - Colegios, incluyendo guarderías conocidas y licenciadas, preescolares o otros programas de aprendizaje temprano; escuelas de primaria; escuelas de secundaria; escuelas de pos-secundaria hasta e incluyendo colegios y universidades; y también actividades y eventos escolásticas o relacionadas a la educación, y los paraderos de buses escolares que están marcados y/o conocidos al oficial, durante periodos en cual están niños presentes en el paradero;
  - Centros de tratamiento médico y atención médica, incluyendo hospitales, oficinas de doctores, clínicas de salud con acreditación, y facultades de salud urgente;
  - Lugares de adoración, incluyendo iglesias, sinagogas, mosquitas, y templos;
  - Ceremonias o observaciones religiosas o civiles, como los funerales y matrimonios; y
  - Demostraciones públicas, como las marchas, manifestaciones, o desfiles.

### **14. ¿Pueden los oficiales de inmigración conducir actividades de deportación en el campus de Harvard?**

Actualmente, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por su sigla en inglés) tiene una política de no tomar “acciones de ejecución” en “lugares sensibles” incluyendo los colegios y universidades. Para más información, visite las [Preguntas Frecuentes sobre Lugares Sensibles y Arrestos en la Corte de ICE](#). Acciones de ejecución bajo esta política incluyen arrestos, entrevistas, búsquedas, y vigilancia.

Si de hecho oficiales de inmigración entran dentro del campus, el Departamento de Policía de la Universidad de Harvard (HUPD, por su sigla en inglés) deben ser notificados. Podría ser en su interés mostrar su identificación o autorización de empleo valido, pero también sepa que usted tiene el derecho de permanecer en silencio y el derecho a negar una búsqueda.

ICE debe tener un orden judicial valido para hacer una búsqueda dentro de su casa o dormitorio. Si ICE afirma que tiene un orden valido, contacta al Departamento de Policía de la Universidad

de Harvard y la Oficina de Consejero General para asegurar que sepan de la actividad de ejecución.

Para más información, visite nuestras Preguntas Frecuentes sobre ICE en Campus [aquí](#).

## 15. ¿Es segura ir a la policía o la corte?

Individuos deben ir a la policía si se sienten que están en peligro. Puede haber beneficios adicionales de inmigración disponible para víctimas de un crimen si pueden demostrar que fueron servicial en la investigación de un crimen.

A fecha de 20 de junio del 2019, un juez federal temporalmente bloqueó a Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por su sigla en inglés) de hacer arrestos civiles en las cortes de Massachusetts.

Entro otros, las siguientes ciudades en el área de Boston se han declarado como “ciudades santuarios,” significando que no cooperar con ICE excepto como requerido bajo ley:

- Boston: “no honrará un orden de retención de ICE<sup>1</sup> sin un orden judicial criminal.”<sup>2</sup>
  - En el diciembre del 2019 Boston modificó al [Acto de Confianza](#) que clarifica los límites de la cooperación de la policía con ICE.
- Cambridge: “no honrará un orden de retención de ICE menos en casos donde agentes de inmigración tienen un orden judicial criminal o oficiales de Cambridge tienen un propósito de ejecución de ley legítimo no relacionado a la inmigración.”<sup>3</sup>
  - El ayuntamiento de Cambridge hizo la siguiente [declaración el 17 de noviembre de 2016](#): “El Departamento de Policía de Cambridge no realiza investigaciones relacionadas a la inmigración y no indaga rutinariamente a cerca de los estatus de inmigración específicos de ninguna persona encontrada durante operaciones policiales normales.”
- Somerville aprobó una [Política Ejecutiva para Responder a los Ordenes de Retención de ICE](#), cual dicta que la policía de Somerville solo honrará un orden de ICE para detener a un individuo bajo ciertas circunstancias, como si fuera el individuo condenado por un crimen violento.
  - El alcalde de Somerville hizo la siguiente [declaración el 21 de noviembre del 2016](#): “Nuestra policía y agencias locales no perfile a nuestros residentes para realizar una verificación de inmigración en ellos.”

---

<sup>1</sup> Una “orden de retención de ICE” es un pedido hecho por ICE a policía local para detener a una persona que ICE ha concluido es sujeto a detención o deportación de los Estados Unidos, bajo las leyes federales de inmigración.

<sup>2</sup> *Enforcement and Removal Operation – Weekly Declined Detainer Outcome Report for Recorded Declined Detainers*, [https://www.ice.gov/doclib/ddor/ddor2017\\_01-28to02-03.pdf](https://www.ice.gov/doclib/ddor/ddor2017_01-28to02-03.pdf)

<sup>3</sup> *Id.*

- El Departamento de Policía de la Universidad de Harvard no permite a ICE en el campus para propósitos de ejecución de inmigración sin un orden judicial u otro proceso legal. HUPD avisa a individuos a contactarlos inmediatamente si de hecho son confrontados por un agente de ICE en el campus.

## **16. ¿Cómo recipiente de TPS, es seguro para mi protestar y marchar en las manifestaciones?**

La Administración de Trump ha expandido la definición de “extranjero criminal” para el propósito de priorizar las deportaciones. Si eres arrestado en una protesta o manifestación (p.ej. por bloquear una pista), usted puede calificar bajo la definición de “extranjero criminal” y ser sujeto a deportación.

Hay unas cuantas medidas de precaución que usted puede tomar si tiene intenciones de asistir una protesta.

- Verificar con los organizadores si han solicitado un permiso para la protesta. A menudo, una protesta con permiso es coordinado en avance con las autoridades para asegurar la seguridad de los participantes.
- Asegurase que tiene la información de contacto de un abogado disponible. [El Sindicato Nacional de Abogados](#) tiene líneas directas de apoyo legal disponible para personas participando en acciones políticas.

## **17. ¿Qué es el REAL ID?**

REAL ID es una ley federal que establece estándares que las licencias de conducir emitidas por los estados deben cumplir para ser usados como una identificación válida para propósitos de acceder a ciertas instalaciones federales o para embarcar aerolíneas comerciales.

## **18. ¿Necesito tener identificación que es compatible con REAL ID para poder viajar?**

El Departamento de Seguridad Nacional ha extendido el plazo de ejecución para el REAL ID del octubre del 2020 hasta el octubre del 2021 a causa de la pandemia de Covid-19.

Cuando REAL ID sea ejecutado, usted tendrá que presentar una identificación que cumple con REAL ID para embarcar a una aeronave comercial. Un pasaporte del extranjero valido cumple con REAL ID; sin embargo, hay una presencia de Aduana y Protección Fronteriza en la mayoría de los aeropuertos principales y es posible que un pasaporte sin una visa valida sea traído a su atención.

## **19. ¿Qué debo hacer si soy detenido en un aeropuerto?**

Si tienes un abogado, debe decirle a Aduanas y Patrulla Fronteriza/Administración de Seguridad del Transporte/ICE que usted quiere hablar con su abogado.

Si no tiene un abogado, llama la línea de apoyo de su ACLU local. Usted puede encontrar el número de su ACLU local [aquí](#).

También hay una aplicación disponible para conectarse con un abogado en ciertos aeropuertos, incluyendo Boston, por [AirportLawyer.org](http://AirportLawyer.org).

Adicionalmente, el ACLU ha preparado un documento de “[Conocer sus Derechos](#)” sobre qué hacer si se encuentra con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en aeropuertos y otras entradas de los Estados Unidos.

## **20. ¿Podemos mis familiares y yo volar a Puerto Rico con una licencia de conducir, pero sin un pasaporte?**

Viajando dentro de 100 millas del borde de los Estados Unidos puede exponer individuos a detección, arresto, y detención por Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por su sigla en inglés) operando en varios puntos de control a lo largo de estas rutas. Es posible viajar a Puerto Rico, un territorio estadounidense, con una identificación emitida por el gobierno como una licencia de conducir, pero hay riesgos al hacerlo. Las personas a veces serán pedidos probar su estatus de inmigración.

PRECAUCION: Si usted sale de los Estados Unidos después de haber sido ordenado a ser deportado, USCIS probablemente le considera deportado. Esto puede hacerle *inelegible a regresar a los Estados Unidos en el futuro*.

**Si usted tiene alguna pregunta sobre planes de viaje, favor de hacer una cita por llamar al 617-495-6648 o mandar un correo electrónico a [hri@law.harvard.edu](mailto:hri@law.harvard.edu). Le insto fuertemente \*no\* salir de los Estados Unidos continentales sin consultar con un experto de inmigración con la clínica de antemano.**

## **21. Tengo TPS y estoy o estaba planeando ir al extranjero con libertad condicional en avance. ¿Que debo hacer?**

Es de mayor importancia que individuos con TPS hablen con un abogado de inmigración antes de salir del país. Viajando con libertad condicional en avance es muy peligroso y es sujeto a la discreción de oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza en la puerta de entrada. Es posible que alguien pueda ser dado libertad condicional en avance y sea negado reentrada. Por esta razón, se avisa a individuos a discutir los riesgos de viajar antes de hacer planes de viaje.

## **22. ¿Que son las barras de 3 y 10 años, y como se aplican a mí?**

La ley de inmigración estadounidense provee que ciertas personas quienes han estado presentes ilegalmente en los Estados Unidos por un periodo de tiempo pueden ser, si salen o son deportados de los Estados Unidos, excluidos de reentrada por tres o diez años, dependiendo en la

duración de su presencia ilegal. Esta ley provee para excepciones, entonces la aplicación de estas barras dependerá en cada casa individual.

### **23. Soy un aliado. ¿Cómo puedo ayudar?**

Varios proyectos de ley bipartidistas han sido introducidos para proteger permanentemente a los individuos con TPS que han residido en los Estados Unidos por periodos de tiempo largos. Los proyectos de ley tienen parámetros variados e incluyen la ley de Ampliación de la protección del estado de los refugiados elegibles con residencia establecida, la Ley SECURE, la Ley ASPIRE y la Ley del Sueño y Promesa Americana de 2019, y la Ley de Ciudadanía Estadounidense de 2021. Usted puede llamar a su congresista y abogar por la aprobación de legislación que protege a individuos con TPS.

Organizaciones de Abogacía de TPS:

- [Alianza Nacional de TPS](#)
- [Alianza Américas](#)
- [Comité de TPS de Massachusetts](#)